

### III. Otras disposiciones

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1749

*ACUERDO de 24 de enero de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 24 de enero de 2006, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el Boletín Oficial del Estado los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Arquimbau Guastavino, María de Belén.	Valenciano y Catalán.
Crespo Nagore, Oscar	Valenciano y Catalán.
García Casanova, Sara Cristina	Valenciano y Catalán.
Maestre Salcedo, Andrés	Valenciano.
Mejías Gómez, Juan Francisco	Valenciano y Catalán.
Nieto Delgado, Carlos	Catalán.
Feliu Morell, María José	Catalán.

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el Boletín Oficial del Estado los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Calvo López, María	Catalán.
Gozalbo Serer, María Eugenia	Valenciano.
Guasp Gómez, Elisa	Valenciano.
Hernández Pascual, Julio	Catalán.
Lagares Morillo, José Antonio	Valenciano.
Maestre Salcedo, Andrés	Valenciano.
Massigoge Galbis, María Isabel	Valenciano.
Moral Prieto, Alberto	Catalán.
Sirvent Torres, María José	Catalán.

Madrid, 24 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1750

*ORDEN EHA/188/2006, de 12 de enero, por la que se procede al cambio de denominación de Credit Suisse First Boston (Europe) Limited, a Credit Suisse Securities (Europe) Limited.*

La entidad Credit Suisse First Boston (Europe) Limited, Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, ha solicitado el cambio de denominación social a Credit Suisse Securities (Europe) Limited.

En razón de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el apartado a) bis, de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto:

Otorgar el cambio de denominación de Credit Suisse First Boston (Europe) Limited, Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública a Credit Suisse Securities (Europe) Limited, declarando de aplicación a la misma en cuanto las circunstancias lo requieran lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 21 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Señor Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Ministro, P. D. (OO. MM. de 19 de mayo de 1987 y 9 de mayo de 1995, BOE de 20/05/87 y 15/05/95), la Directora general del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.